Lunes 28 de Marzo de 1853 BUENOS-AYRES. Año 1.° — N.° 255.

EL NACIONAL.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa N° 37—Su Redactor principal D. Palemon Huergo, y su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin del mes—Un número suelto del Diario 3$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

Documentos Oficiales.

Departamento de Guerra y Marina. Buenos Aires, Marzo 24 de 1853.

Debiendo proveerse la Comandancia General de Marina y Capitania del Puerto, que por renuncia del Señor General D. Matias Zapiola quedó vacante, el Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1.° El Coronel D. Manuel Escalada es nombrado Comandante General de Marina y capitan del Puerto de Buenos Aires.

2.° El Ciudadano D. Manuel Linch que provisoriamente y por una comision especial ha desempeñado este destino, hará entrega formal de él al Gefe nombrado, en la inteligencia que el Gobierno reconoce los servicios que ha prestado, y le acuerda su agradecimiento.

3.° Publíquese, comuníquese á quienes corresponde, y dése al Registro Oficial.

PINTO.
Jose Maria Paz.

El Coronel que subscribe. Buenos Aires, Marzo 25 de 1853.

Al Sr. Ministro y Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina, Brigadier General D. José María Paz.

He tenido la honra de recibir la nota fecha de ayer, en que se sirve V. S comunicarme el superior decreto, por el cual quedo nombrado Comandante General de Marina, y Capitan del Puerto de Buenos Aires.

Hombre ageno de aspiraciones, no tengo embarazo, Señor Ministro, en hablar con la sinceridad que debo. Ayer expuse ya á V. S. verbalmente que estaba distante de poseer, ni aun de tener motivo de poseer los conocimientos necesarios para desempeñar el distinguido puesto que se me señala. Hoy ratifico por escrito esta esposicion, y espero no se atribuya á una humildad afectada, pues la afectacion jamás ha entrado en mi carácter.

Sin embargo habiéndome V. S. manifestado que el Exmo. Gobierno queria decididamente que ocupase ese destino, es ya para mí un deber en aceptarlo. Lo acepto con la esperanza que solo habré de permanecer en él mientras duren las actuales circunstancias; pero al hacerlo, siento decir, que solo puedo ofrecer á mi Patria una lealtad decidida y los mejores deseos para obrar lo que esté en la esfera de mi posibilidad.

Ahora pues solo debo espresar mi profundo agradecimiento al Superior Gobierno por esta prueba de confianza, é igualmente al Señor Ministro por los conceptos honoríficos con que se sirve favorecerme en su nota.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Manuel de Escalada.

Ministerio de Guerra y Marina. Buenos Aires Marzo 25 de 1853.

Al Sr. General en Gefe del Ejército de la Capital, Coronel D. Pedro José Diaz.

El Gobierno ha resuelto que las disposiciones policiales para que nadie galope por las calles, se observen con todo rigor por los individuos del Ejército.

Esta medida que aun en tiempos normales se ha considerado de grande utilidad, tanto para seguridad de los transeuntes, como por decoro de la misma poblacion, se hace hoy dia mas necesaria, por el estado de guerra en que nos hallamos. El aconseja con urgencia la conservacion de los caballos existentes en la Ciudad, sean cuales fueren sus dueños, y mal podria conseguirse, desde que se permitiese su destruccion con carreras inútiles, como lo estamos presenciando diariamente.

Por eso es que el Gobierno previene á V. S. para que lo haga saber al Ejército, que es prohibido galopar por las calles á todos sus individuos, y que solo podrán hacerlo los ayudantes que fueren mandados con urgencia, ó en algun caso especial que se graduará á juicio de los Gefes.

Al mismo tiempo se hará entender á todos los individuos del Ejército, que los agentes de Policía están autorizados para detener al que infringiera esta disposicion, lo que solo dejará de tener lugar en el previsto caso de *urgencia*, y aun entonces tendrá el que la invoque el deber de justificarla despues, siempre que se le requiriere.

El Gobierno espera que V. S. cooperará con todo su celo, para que esta disposicion tenga su debido cumplimiento en la parte que le corresponde; haciendo entender á todos los individuos del Ejército que la autoridad mirará con el mayor desagrado la infraccion de esta disposicion, y mas que todo cualquiera resistencia á los agentes de Policía encargados de hacerla cumplir.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Jose Maria Paz.

El Vice-Presidente 1° de la H. Sala de Representantes. Buenos Aires, Marzo 23 de 1853.

Al Poder Egecutivo de la Provincia.

El Vice-Presidente 1.° tiene el honor de transcribir á V. E. la Ley sancionada en esta fecha.

"La Honorable Sala de Representantes, usando de la Soberanía ordinaria y extra ordinaria que inviste, ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

Art. 1.° La Casa de Moneda emitirá á la circulacion, cuatro millones de pesos moneda corriente que entregará al Gobierno en el presente mes, con destino á los gastos ordinarios y extraordinarios de la guerra, debiendo este dar cuenta oportunamente de su inversion.

Art. 2.° Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Dio guarde á V. E. muchos años.
MARCELO GAMBOA.
Juan Pico,
Secretario.

Marzo 26 de 1853.

Comuníquese á quienes corresponde, avísese el recibo y publíquese.
PINTO.
Francisco de las Carreras.

EXTERIOR.

NOTICIAS VARIAS.

—Un duelo terrible y encarnizado ha tenido efecto en Milan, entre un oficial piamontés y otro austriaco. Ambos adversarios han sido gravemente heridos. Cada dia gana mas simpatias en Europa la causa italiana. Nuevas y sérias dificultades parece que se suscitan ahora entre la Prusia y el Austria, a punto de hacerse casi imposible ya la celebracion del tratado comercial austro-prusiano que habia de preceder a la reinstalacion del Zollverein.

—Despues de una discusion de cuatro dias, el Senado piamontés ha adoptado el proyecto de ley sobre la represion del tráfico de negros.—La policía de Roma ha permitido los disfraces, pero no la careta, para este carnaval. Hace bien en prohibir la máscara. Esta es hoy monopolio y privilegio de *ciertas gentes*....que, por lo general, no gustan mucho de las verdaderas diversiones, es decir, de las diversiones populares, sino de otras diversiones menos inocentes, para las cuales es indispensable el uso de la *máscara*.... y no de carton ni de seda.

—La política del Austria y de la Rusia en el Montenegro dícese que no es otra que la de evitar á todo trance que turcos y montenegrinos se entiendan y se arreglen entre sí; porque si tal sucediera, corria riesgo de perderse el *protectorado* que aquellas potencias dispensan al Montenegro, por hacerse innecesario.

—El gabinete de Berlin ha pasado otra nota ó comunicacion a su representante en Paris relativa al reconocimiento del imperio en términos muy análogos a la nota de Viena que conocen ya nuestros lectores.

—El Austria trata de ocupar militarmente la Bosnia, con el objeto de impedir que la Turquia domine en el Montenegro.

—Dice el *Lloyd* de Viena que ha tenido efecto un arreglo amistoso entre aquel gobierno y el anglo-americano.—Ha llegado a Constantinopla el patriarca griego de Jerusalen, para reclamar contra las concesiones hechas a los latinos.

—El rey de Cerdeña ha perdonado a un individuo condenado a tres años de prision por distribucion de biblias protestantes.

Rosas y su barbero.

Hacia tiempo que los diarios extrangeros nada nos decian del Sr. Rosas; pero ahora encontramos una noticia que le es referente y que nos hace saber ha contraido estrecha amistad con un barbero de Southampton. Está visto, solo le falta al Sr. Rosas el gorro de pieles y los santitos de estaño. Como en el caso actual el exdictador hace al parecer una buena accion, rogamos a nuestros lectores no piensen que al citar este hecho pretendemos ridiculizarlo ni desaprobarlo. El *Correio Mercantil* da la noticia en estos términos:

"Rosas, que como ya anunciamos hace tiempo, ha fijado su residencia en Southampton, acaba de hacer un presente al barbero que lo ha servido desde que allí llegó, de una vacia de barba, de plata maciza, con la siguiente inscripcion:

Ofrecida por S. E. el jeneral Rosas á E. W. Nives, en testimonio de estimacion—Southampton, 25 de diciembre de 1852.

Acompañaba a la bacia la siguiente carta.

"Mi querido señor: Os ruego que acepteis esta "bacia de barba. Consiste su principal valor y "su principal merecimiento en haberme acompa-"ñado en todas mis campañas. Fué hecha en "Buenos Aires, y es mas un objeto de utilidad "que de lujo. Al mismo tiempo que será un re-"cuerdo de las visitas que me habeis hecho, os "será útil en vuestra profesion. Creed en la sin-"cera amistad de vuestro amigo.

"Juan Manuel de Rosas."
(*Comercio del Plata del* 22)

CORRESPONDENCIA.

Sr. Redactor del *Nacional.*

En el número 253 de su acreditado diario dice V. refiriéndose a la sesion de la Honorable Sala del 22 del que rige, lo siguiente:

"Tomó entonces la palabra el Dr. Montes de Oca y quiso exigir que se corrigiese el nombramiento hecho, porque creia que la nota no estaba en conformidad con las palabras del Ministerio. El Ministerio rechazó tan *estraña pretension*, como lo hicieron tambien muchos Sres. Diputados, y espresó que desde que la Sala estaba satisfecha con las esplicaciones dadas, no habia motivo para tal cosa, y que sobre todo desde que el Gobierno habia obrado en el círculo de sus atribuciones, no podia de ninguna manera consentir en ello."

Como no he proferido semejantes palabras, ni es exacto cuanto con respecto a mí, refiere V. en ese párrafo, le ruego tenga la atencion de dar publicidad en las columnas de su diario a la parte que transcribo de la Acta de ese dia para restablecer la verdad de los hechos, esperando que V. no dejará de acceder á tan justo pedido.

Dice así la Acta:—

"El Sr. Diputado, autor de la indicacion, hizo todavia algunas observaciones y siguieron otras, entre ellas la del Sr. Montes de Oca, quien dijo: que por el texto de la nota del Gobierno parecia quedar dentro de la Ciudad el General del Ejército con entera independencia del Gobierno y del Ministerio de la Guerra, y que queria que esto se consignase en la Acta para que en todo tiempo constase no ser así—segun lo esponia el Sr. Ministro de Gobierno; y los dos Sres. Ministros alternativamente respondieron satisfaciendo a la Sala, esplicando la mente del Gobierno en esa medida, la subordinacion y acuerdo con que el General del Ejército marcharia en todo caso y la vigilancia con que el Gobierno observaría la marcha general del Ejército como la de toda la situacion, de la cual depende el éxito de la causa del órden legal.

En este estado se levantó la sesion a las dos y media de la tarde."

Ya vé pues el Sr. Redactor que ha sido muy mal informado con respecto a lo que yo dije en la sesion del 22; y como no debo dejar pasar *equivocaciones* tan graves y de tanto alcance, me permito rogarle que consulte con los taquígrafos de la Honorable Sala siempre que quiera que sus extractos de las sesiones salgan exentos de tales *errores.*

Acepte el Sr. Redactor las consideraciones de respeto y simpatía que le guarda—

Juan José Montes De Oca.

Marzo 24 de 1853.

Sr. Editor del Nacional.

Sírvase Vd. señor Editor dar lugar en su acreditado diario á las espresiones de mi gratitud, en honor a la verdad, y en tributo a los señores doctores del Instituto Sanitario Italiano sito en la calle de Cordoba.

Doy a Vds. señores doctores Medici y Fusconi públicas gracias por la asídua y esmerada asistencia durante mi peligrosa enfermedad de 33 dias, y es un deber grato para mi, de hacer notoria su capacidad por haberme sustraido de un letargo de 36 horas, y haberme hecho volver a respirar las auras de este hermoso cielo, por lo que les quedara eternamente agradecido

S. A. S. Q. S. M. B.
Pietro de Gerónimo,

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, MARZO 28 DE 1853.

El tratado de paz.—Organizacion Nacional.

Desde que el Congreso de Santa Fé no era para Buenos Aires sino un cuerpo encargado de dar la Constitucion y las leyes esenciales á ese objeto; desde que para esta Provincia no existia constituida ninguna autoridad nacional que se hubiera criado con su asentimiento; y desde que no habian cesado sus autoridades provinciales, el tratado de Paz por su artículo 10 solo fijaba el *statu quo* de los poderes públicos que la regian al tiempo de su formacion. El prescribia que interin la constitucion no estuviese aceptada por Buenos Aires, creada la legislatura nacional, y elegido con arreglo á aquella el poder egecutivo de la República, esta Provincia seria gobernada por sus propias instituciones, y por los poderes públicos que ella tuviera establecido. El General Urquiza al mandar plenipotenciarios ante este Gobierno, lo reconocia como un poder independiente de él, ó iba á negociar de igual á igual. Desde el 20 de Septiembre del año pasado, en que desde San Nicolas se volvió al Entre-Rios, abandonó toda idea que esta Provincia le reconociera los poderes que le daba el acuerdo de San Nicolas. Las comunicaciones entonces á este Gobierno y á todos los pueblos de la República hacian ver que Buenos Aires podia en lo sucesivo regirse solamente por sus propias Leyes. En el Congreso de Santa Fé no estaba representada esta Provincia, pues que, por una ley espresa habia retirado sus diputados. ¿Qué otros poderes entonces podian gobernarla que los poderes provinciales que tuviera establecido? Pero el General Urquiza olvidando todos los sucesos del año anterior, sus propios actos y sus mismas resoluciones, niega la ratificacion al tratado porque Buenos Aires destruye el acuerdo de San Nicolas gobernándose por sus propias instituciones, mientras no se publique y acepte la Constitucion de la Nacion. En este motivo nadie puede ver sino un miserable pretesto para cubrir la variacion total que hacia en su política, mientras que sus comisionados venian y volvian á San Nicolas. El acuerdo de los Gobernadores de hecho no regia en esta Provincia, y el General Urquiza sabía bien que ni podia negociar ahora su aceptacion, ¡cuanto menos suponerlo la base necesaria del tratado! Buenos Aires no se daba un nuevo ser político por el artículo 10: nada innovaba, y por el contrario queria conservar el estado político de la Provincia tal cual estaba á la fecha del tratado, y tal como entonces lo reconocia el General Urquiza.

Si alguna alteracion sufria el acuerdo de San Nicolás, no la hacia Buenos Aires para quien ese acuerdo no existia. El tratado determina las bases bajo las cuales esta provincia concurrirá al Congreso de Santa Fé. Si ellas son otras que las que aquel cuerpo reconoce, podria haberse mandado el tratado al Congreso para que él resolviera sobre su aceptacion; por que sin duda ese cuerpo soberano para las provincias que lo han formado, tiene suficientes poderes para modificar el acuerdo de San Nicolas, como lo dijo en una resolucion que publicó respecto á los negocios de está provincia; y mas cuando se trataba de sus poderes constitucionales que el tratado queria mas bien ensanchar, que limitar. Por el artículo 12 del acuerdo de San Nicolás, luego que el Congreso sancionára la constitucion, debia promulgarla el encargado de las relaciones exteriores, é inmediatamente elegirse por el Congreso actual de Santa Fé el presidente de la República. Entretanto, el tratado de paz por el artículo 10, supone que el Congreso sea libre para determinar la forma de la eleccion del presidente de la República: Que esa forma debe ser un artículo constitucional, y que el presidente de la República se elija no por el Congreso actual, sino en la manera que lo prescriba la constitucion de la nacion. Decimos pues, que el Congreso actual con sus poderes constituyentes, puede no reconocer como una ley preexistente de necesaria ejecucion el acuerdo de San Nilas, y que teniendo ámplios poderes puede juzgarse facultado para dar otra forma á la eleccion del presidente de la República, para sujetar la constitucion á la aceptacion de las provincias, para adoptar en fin respecto de todos los pueblos las bases bajo las cuales se incorpora la provincia de Buenos Aires.

Parece sin embargo que el general Urquiza quiere que precisamente el congreso actual de Santa Fé dé la constitucion: que se promulgue inmediatamente: que ese mismo cuerpo elija el presidente de la República, y que ningun pueblo se reserve facultad alguna de revision de la carta constitucional. Y lo que es mas, parece que el general Urquiza negára al congreso de Santa Fé la facultad de alterar el artículo 12 del acuerdo de San Nicolás en cuanto á la sancion, promulgacion de la constitucion y eleccion de presidente, pues que si asi no fuera, antes de negar su ratificacion al tratado de paz lo habria pasado al cuerpo que él reconoce como Soberano de las trece provincias reunidas en Congreso.

Comparemos ahora las bases de la organizacion nacional que establece el acuerdo de San Nicolas, y el tratado de paz, y dígase despues que Buenos Aires quiere dominar á los pueblos, ó aislarse de ellos para siempre.

El acuerdo de San Nicolas, disolviendo la República hasta en sus últimos vínculos, supone en cada provincia una soberanía cual la de una nacion independiente que va á hacer un tratado de alianza con otros pueblos tambien soberanos, y los hace como tales concurrir á un Congreso, como concurre el Austria con la Prusia, la Sajonia, la Baviera &a. á sus dietas generales, con igual representacion de dos diputados por provincia.

El tratado de paz, ni recuerda esa soberanía temporaria de las provincias, hija de la anarquía y de los mas negros dias en que triunfó solo el crimen. No hay para el otro pueblo soberano é independiente que la República Argentina, á la cual la reune en un Congreso elegido bajo las formas democráticas, bajo el sistema representativo que olvidó el acuerdo de San Nicolas para criar la soberanía provincial, y destruir hasta los elementos de nuestra antigua nacionalidad.

Esos pueblos soberanos segun el acuerdo de San Nicolas, solo lo son para elegir dos diputados, y concluido este acto, pierden todos sus derechos, desaparece su soberanía sujetándose sin límites á lo que dispongan árbitros absolutos de sus destinos, reunidos en Congreso. El artículo 6 del acuerdo ni permite dar instrucciones ni base alguna á los diputados al Congreso, ni les reserva á los pueblos el menor derecho de revision de la constitucion que deben en adelante obedecer. El tratado de paz les deja tambien libre arbitrio en la formacion de la constitucion; pero no los cree divinos legisladores, y faculta á las provincias para examinar su obra y aceptarla ó no libremente.

En la formacion del Poder Ejecutivo, el acuerdo de San Nicolas determina que el mismo Congreso Constituyente ha de elejir el Presidente de la República, como si no fuera una de las primeras leyes constitucionales la eleccion del primer magistrado del Estado, Ley que debe hacer parte de la misma constitucion, y no [illegible] la eleccion ó las formas de ella, al mismo cuerpo que reconoce como soberano y constituyente. El tratado de paz, establece entre tanto que el Presidente de la República ha de ser elejido en la forma que lo prescriba la Constitucion de la República: es decir, ensancha las facultades del poder constituyente; lo deja libre para resolver si el Presidente ha de ser elejido por el cuerpo legislativo: si lo ha de ser por asambleas electorales como en los Estados Unidos, ó directamente por votacion individual de los ciudadanos que componen la República.

Dígase despues de esto que Buenos Aires no quiere la Organizacion Nacional por que no aceptó para ella el tratado de San Nicolas. Su gobierno, su Sala de Representantes ha desmentido por el tratado de paz esa infundada calumnia con que se queria cubrir ambiciones personales, que acaso mas dignamente se alcanzarian por las bases de nacionalizacion que establece el tratado. Buenos Aires entra al Congreso de Santa Fé en la misma manera con que se han formado otras Repúblicas dignas de servirnos de modelo. Ella establece bases democráticas, las únicas propias del sistema representativo. Ella quiere que en el fondo de todas las instituciones aparesca la voluntad del pueblo, único orijen que debemos reconocer en los poderes públicos. Buenos Aires quiere que los pueblos gozen plenamente de todos sus derechos políticos, y que estos no puedan renunciarse en ningun Congreso Constituyente sin ley preexistente, de soberano y absoluto advitrio para imponer la Constitucion quien quiera. Buenos Aires desea que hasta que no esté [illegible] tado el pacto nacional, cada pueblo conserve sus propias instituciones, como que en nadie reconoce poderes personales que no dimanen del pueblo, para destruir el órden y las leyes que existen [illegible] que se den otras que gobiernen á los mismos poderes públicos.

Pero si Buenos Aires errase en sus miras, ó en sus principios políticos, ¿es este acaso motivo para que se le [illegible] la guerra por el Director Provisorio de las trece provincias? ¿Qué va á conseguir con la guerra, con la destruccion de todos los intereses materiales, con la [illegible] y luto que ella arrastra tras de sí? ¿De que sirve la violencia, el furor de las pasiones para organizar y constituir una República, cuyas inmensas ruinas es un mostrando que en ella nada ha podido organizar la fuerza, ni el mas monstruoso despotismo de largos años? ¿No conquistó el general Urquiza en el año pasado su Acuerdo de San Nicolas, esas bases que ahora pide para llevar á Buenos Aires al Congreso de Santa Fé? ¿No destruyó todas las autoridades de la provincia, la Sala de Representantes, y por un perpetuo derecho de *postliminio* que nunca debe cesar, no redujo á Buenos Aires al estado del 3 de Febrero, al silencio que imponia su victoria de Caseros, y no afirmó su voluntad con 10,000 veteranos que rodeaban este pueblo? ¿Qué faltaba entonces al triunfo de sus [illegible]? ¿No llevaba ya como [illegible] para los diputados de Buenos Aires? ¿No tenia escrita y votada [illegible] la constitucion que queria imponer á la [illegible]? ¿Pero no fué todo aquello un sueño [illegible] que se disipó sin un átomo de [illegible] sangre, con batallas, con la ruina de los

pueblos no constituirá la nacion, ni impondrá el olvido de los primeros derechos sociales que Buenos Aires creía haber conquistado en 40 años de combates por su independencia y libertad. Estaremos equivocados en los medios de organizar la nacion, pero esto no es una causa para que se nos ataque, para levantar la bandera del desórden y llamar sobre este pueblo todos los males de la guerra. Buenos Aires con el tratado de Paz ha dado al mundo el mas fundado manifiesto de la justicia de su defensa. Quiere una constitucion nacional y está pronta á mandar sus diputados al congreso. ¿Por qué pues se le ataca, por qué el general Urquiza la sitia y le anuncia las desgracias todas de un asalto? ¿qué razones dará al mundo y á los pueblos de la República que no conteste y destruya el tratado firmado por el Gobierno de Buenos Aires? ¿Cómo dirá en adelante que esta provincia no quiere, ó embaraza la organizacion nacional? Sea cual fuere la suerte de las armas, el tratado de Paz será siempre para Buenos Aires su mejor defensa. El la presentará ante todos libre de las viles pasiones que se le suponian tan solo para dominarla. Al fin, los principios que han dictado ese tratado, ó que están establecidos en él triunfarán en toda la República, y vendrá á ser el código político de la organizacion nacional.

Lo consideramos ahora respecto al mismo general Urquiza, á la paz en la provincia y aun respecto al coronel Lagos, y se verá que él satisfacia á todos los objetos de discusion de la manera mas digna y conveniente.

Arribo de Urquiza al campo de los rebeldes.

El periódico de los sitiadores inspirado por ese entusiasmo oficial, de que sabe tan habilmente posesionarse su redactor, anuncia á los pueblos y al mundo el grande suceso que dará nueva fuerza y valor al *virtuoso* ejército de Lagos, y acabará por confundir con la derrota y la verguenza al pueblo de Buenos Aires.

El general Urquiza ha llegado á San José de Flores, *su paso por el vasto territorio de nuestra campaña* ha sido una prolongada ovacion, *el grito sonoro* de los pueblos *de viva el general Urquiza resonó en esta tierra, yendo su eco á conmover por su base las frágiles murallas tras las que se esconden los tenaces enemigos de la paz pública.*

Tal es el lenguage del menguado y adulon escritor de los sitiadores. Hoy Urquiza es para él *la autoridad benéfica, su presencia es una solemne y animadora fiesta pública*, las virtudes que le distinguen son la *generosidad, la magnanimidad, el amor paternal*, y ese mismo hombre hace ahora poco mas de un año, era un *loco traidor*, asesino de pueblos inocentes, ladron, traidor, y la misma desmoralizacion en persona que venia á contaminar á Buenos Aires! Estas y otras mas atroces calificaciones lanzaba juntamente con las maldiciones, á la cabeza de ese héroe, el mismo que hoy escribe las adulaciones que acabamos de citar!

Despreciable y asqueroso sistema de todo hombre sin dignidad ni conciencia, que en vista del lucro ú otras abyectas pasiones proclama santo hoy, lo que ha ultrajado y ostentado pisotear ayer! Nuestros lectores que conocen á las personas á que aludimos comprenden y saben que no exageramos escribiendo estas palabras.

Por lo demas Buenos Aires bien lejos de haberse apercibido de que sus murallas se han conmovido á los gritos de esa horda de bárbaros, tranquila y serena como el que tiene la conciencia de defender la causa de la justicia, y de la civilizacion entre sus muros, ha estado escuchando la algazara de esas masas desordenadas y sin disciplina, preparándose á recibirlas con la firmeza y el valor de que ha dado pruebas inequívocas, y ante las cuales nuestros enemigos han dado las espaldas.

Vengan pues esos *libertadores*, como osan llamarse, y verán si los hombres que han empuñado las armas en defensa del buen derecho saben resistir al *inmenso poder* con que nos amenazan.

Lagos á su turno participa oficialmente al ejército la llegada de su Director Provisorio, y reconoce su autoridad con la siguiente órden general.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Comandante en Gefe
del Ejército Federal.

San José de Flores, Marzo 25 de 1853.

ORDEN GENERAL.

El restablecimiento de la Paz general en todo el territorio de la República, ha hecho necesaria la presencia del Exmo. Señor Director Provisorio de la Confederacion Argentina en el campo del Ejército Federal: viene á continuar la honrosa mision de Union, de Paz, y de Constitucion, que los Pueblos le encomendaron por el Acuerdo de 31 de Mayo de 1852, que es el complemento del Tratado Federativo de 4 de Enero de 1831: tarea que S. E. aceptó con honor y que habria ya cumplido si desgraciadas contrariedades y mezquinos intereses de partido no hubiesen venido á interrumpirlo en sus trabajos.

Tenemos, pues, entre nosotros al primer magistrado de la República: á la primera autoridad nacional que ha emprendido con corazon y lealtad fijar honrosamente los destinos de nuestra Patria, á la sombra de la justicia y de la ley.

Nosotros en la Provincia de Buenos Aires hemos sido los primeros en prestar á su autoridad nuestro reconocimiento, porque sin ella la Confederacion volveria al caos y á la anarquía.

Si al dar este paso lo hicimos guiados por la conciencia del bien y del deber, hoy como defensores de la libertad de nuestra Patria, y de la ley Nacional que una minoría facciosa pretende derrocar, teniendo á nuestro frente al General en Gefe de los Ejércitos de la Confederacion Argentina, Exmo. Señor Brigadier D. Justo José de Urquiza, debemos tributarle obediencia y respeto para alcanzar los dobles fines de la Paz y de la Organizacion Nacional, que en aquel glorioso paso nos propusimos alcanzar.

Los Sres. Gefes de division del Ejército Federal harán leer la presente órden en los cuerpos de su mando á los efectos consiguientes.

HILARIO LAGOS.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Por órden superior se hace saber que, en adelante no debe galoparse por las calles, bajo la multa impuesta por reglamento. Solamente los ayudantes del Ejército podrán, en casos de urgente servicio, usar de la escepcion que se acuerda á su favor.

Esteves Saguí.

Individuos que solicitan pasaporte

Dia 23—3ª PUBLICACION.

Manuel N. Ocampo, Luis Chiri con su esposa Elvira Gonzalez, Joaquin Cornet, José Ferraro, Dolores Sandoval con sus hijas Dolores, Petrona, dos menores y una sirvienta, Catalina Frogoni con su hijo Domingo y otro menor, Salomé de Godoy con dos hijos menores, Carmen Bejarano con su hija Angela.......... Montevideo
Pedrr Augusto Foly.......... Santa Fé.
Johr Jair.......... Ingalaterra
Enrique Nathan.......... Rio Janeiro.
Antonio Chevaze.......... Rosario.
Pedro Gueran.......... Tenerife.
Teófilo Deboutin.......... Francia.

DIA 28—1ª PUBLICACION

Benigno Allende, Luis Nolari con su esposa Magdalena y un hijo menor, Felipe S. Ortiz, Guillermo M. Muller, Diego Welch, Maria Enriso, Ana Edy, Juan Receño, Agustin Vaccaro con su esposa Catalina, Federico Ballmam, Luis Raggio, Luis Bruno, Miguel Sierra, Jose Aguirre, José Aranzadi, Felipe Perez, Pedro Oreaby, Francisco Podestá.... Montevideo.
Francisco Zabala con su esposa Manuela su padre Juaquin sus hijas Adelaida Abdon, Martin y Juan José.......... Entre Rios.
Maria Carbo de Amello, Justa Crespo.......... Paraná.
Adriano Robert, Feliz Guirado, Pedro Dubart, Pedro Uberia, Pablo Ferro con su esposa dos hijos menores y la sirvienta Francisca Zelaya, Andrea Camber con tres hijos menores, José Avela, Manuela Gonzalez, Estevan Brego, Diego Castles.......... Gualeguaychú
Enrique Nathan.......... Rio Janeiro.
John Fair, Juan Balman.......... Inglaterra.
Antonia Garibaldi con un hijo menor.......... Génova.
Julian Uran con su esposa Escolástica.......... Colonia.
Luis Ramely, Mateo Inderzoni, Camilo Ronsauri.......... Rosario.

DESPACHO DE ADUANA.

MARZO 28 DE 1853.

A Augusto Conch.—1 cajon collares de oro, aderezos, pulseras, prendedores, aros, brochecitos, camisas, alfileres, dedales, ganchos para reloj, llaves para idem, juegos botones para chaleco, medallones, sortijas de brillantes, cajas de rapé jarritas, escritorios plata estampada.

A Gifford y hermanos—1 cajon zaraza ancha, 3 fardos bramante, 1 idem cortes de vestido de zaraza, 1 idem muselina, 1 idem pañuelos pintados, 1 fardo lienzo, 1 id. pañuelos de cambray, 2 idem zaraza de luto, 1 idem género de algodon para forro, 1 idem calzado, 1 idem zaraza ancha.

A Renner Tueder.—420 cuñetes pólvora.

A Ambrosio P. Lezica.—1 cajon ojas de carton.

A Dickson y ca.—1 cajon pañuelos de seda.

A Jose Avegno.—1 cajon tartas.

A J. Pedro Villanueva.—1 cajon porcelana filete dorado.

A L. Albert.—2 cajones pitos, 1 id. cabretillas y tafiletes.

A Coqueteaux Sarrasin Vignal y ca.—1 cajon casimir, 1 i. jabones, 1 id. muestras del mismo cargamento, 1 cajon jarras de vidrio.

A Wedquin y ca.—1 cajon pañuelos de algodon.

A Loman Meyn.—1 cajon pañuelos de algodon para el cuello, 1 id. pañuelos de bolsillo.

A L. Albert.—2 cajones frasquitos agua de olor.

A Getting y ca.—1 cajon guantes de castor para hombres, id. para señora.

A Enrique Sodanet.—1 cajon camisas de algodon pechera de hilo, 1 id. con una cama de fierro.

A Renner Tueder.—1 cajon género de capricho, 1 fardo arpilleras, 1 id. calzoncillos de algodon crudos, 1 id. camisetas, 1 id. medias para niños, 2 id. camisetas de lana merino, 1 id. pañosa de id., 2 id randas de algodon.

A Patto Jourde—4 cajones casimir.

A José Benito Bosch—1 cajon pañuelos de estradella, 1 idem casimir, 3 idem zaraza de colcha, 1 idem casimir 2 idem merino.

A Carlos Delachaux—1 cajon casimir.

A Enrique Roppes—20 cajones zapatos americanos.

A Vicente Casares é hijos.—1 ajuar de ropa para una familia.

A Manuel Arrotea.—1 cajon género de lana, 1 id. pañuelos borra de seda.

A Cornelio Savedra.—2 barricas lámparas para saguan.

A Hughes Stokes.—1 cajon zaraza.

A Etchegaray.—1 cajon sillas de montar.

A Juan Bust hermanos.—1 cajon lino, 2 id. ropa hecha, 2 id. paño azul.

A Rafael Casagema.—3 cajones libros impresos.

A José Seraff.—1 cajon cortes de vestido de seda, 1 baul bordados.

A Diego C. Tompson.—1 cajon zaraza fina.

A Nuttal y ca.—2 cajones ornamentos para cajones de difunto, 1 id. saliveras amarillas, 2 barricas parrillas, 1 id. candeleros de bronce.

A Samuel Hesse.—1 cajon barrenas para carpintero, 1 idem barrenitas de mano.

A Amancio Alcorta.—13 cajones cocali, 1 idem encomienda.

A Charabel.—20 cajones sardinas, 2 idem concervas surtidas, 16 barricas vino tinto, 20 cuarterolas coñac, 100 cajones vino Burdeos, 25 cajones frutas en aguardiente, 20 cajones mostaza en salsa, 20 quesos de Gruyer, 25 cajones vino vermuth, 1 cajon rótulos para botellas, 30 cajones agenjo, 40 idem coñac, 1 saco corchos, 15 cajones ciruelas secas.

A Coqueteaux y ca.—1 cajon cerraduras.

A Lehmann Meyn.—4 barricas visagras de fierro, 1 idem tijeras para cortar alambre.

A Nuttal y ca.—2 cajones camas de fierro y bronce.

MARITIMA.

ENTRADAS—DIA 26.

Montevideo, ayer, bergantin goleta oriental *Lucitano*, de 122 tons., cap. B. Dasori; consignado á la órden—con cargamento y 30 pasageros.

Montevideo, ayer, goleta paquete oriental *Paloma*; consignada á la órden—en lastre de pasto.

Dia 27.

New York, el 8 de Febrero, fragata americana *Margarita Eliza*, cap. Adams; consignada á la órden—con cargamento general.

Hamburgo, el 20 de Enero, y de Montevideo, el 24 del corriente, bergantin hamburgues *Emilio*, de 168 tons., cap. P. J. Nomens; consignado á Lehmann May y ca.—con cargamento general.

ENTRADAS DE CABOTAGE.—DIA 27.

Paraná, el 18, bombarda n. *Sirena*, de 53 tons., á E. Rams—con 1.574 cueros vacunos secos, 52 chiguas cerda, 132 idem lana, 6 marquetas sebo, 2,000 astas, 51 cajones sebo.

Dia 28.

Carmelo, ayer, queche n. *Jaimecito*, de 6 tons; al patron—con 20 fardos pasto.

Rosario, el 18, goleta n. 1.ª *Margarita*, de 35 tons.; á San Miguel hermanos—con 1,022 cueros vacunos secos, 34 bolsas trigo, 90 fanegas maiz.

Rosario, el 18, queche n. *Mahometo*, de 14 tons., á la órden—con 35 docenas cueros lanares, 35 fanegas maiz.

Gualeguay, el 23, pailebot n. *Leon*, de 25 tons.; á la órden—con 751 cueros vacunos salados, 80 idem nonatos, 1,000 arrobas grasa vacuna.

Bella Vista, el 12, goleta n. *No me olvides*, de 22 tons.; á Gowland—con 107 fanegas maiz, 40 cueros vacunos secos.

Bella Vista, el 7 goleta n. *Jóven Leonor*, de 52 tons.; á la órden—con 270 fanegas maiz, 170 cueros vacunos secos.

Gualeguay, el 20, goleta n. *Feniz*, de 30 tons.; á M. Maza—con 870 cueros vacunos secos, 872 arrobas lana, 219 arrobas cerda, 900 astas, 9 y media docenas cueros lanares.

Tigre, el 26 lanchon n. *Mariana*, de 9 tons.; al patron—con 35 fanegas maiz.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 23.

Génova, bergantin sardo *Espero*; por Bartolomé Viale y ca.—con 6,518 cueros vacunos secos, 1,600 idem idem salados, 6,000 astas, 18 sacos cerda, 3 fardos idem, 39 fardos lana.

Liverpool, fragata inglesa *Velocidad*; por E. A. Green—con 106 pipas sebo, 1,316 cueros vacunos salados, 620 idem de potro idem, 447 cueros vacunos secos, 375 de potro idem, 114 fardos lana, 4 idem cerda, 239 bolsas lana, 2 fardos garras, 40,700 huesos.

Havre, barca francesa *Amarís*; por Coqueteaux, Sarasin y ca.—con 1,106 cueros vacunos secos, 11 fardos cerda, 53 pipas sebo, 20 chiguas cerda, 4 idem idem lana, 15 fardos cueros de carnero, 12 idem plumas, 2 cajones idem, 10 fardos cueros de cabrito, 12 petacas cerda, 149 fardos lana.

Montevideo, goleta brasilera *Ana Victoria*; por V. Rosa hijo—con 50 cuarterolas aguardiente, 100 barriles almidon, 4 fardos lienzos, 45 barricas azucar, 13 cajones cristales, 105 sacos fariña.

Amberes goleta holandesa *Plata*; por B. Bornefeld—con 500 cueros vacunos salados, 4,598 idem idem secos, 186 fardos lana, 38 cajones sebo, 42 pipas idem.

Marsella, polacra sarda *Natividad de Maria*; por Bernardo Delfino—con 1,471 cueros vacunos secos, 98,000 canillas, 10,000 astas, 53 fardos lana, 171 cajones sebo, 6 y media pipas idem, 8 fardos cueros de carnero, 1 idem cerda.

SALIDAS.—Dia 25.

Brasil, bergantin hamburgues *Constance*, en lastre.
India, bergantin frances *Silphe*, en lastre.
Montevideo, corbeta de guerra francesa *Galathée*.

LLEVAN BALIJA.

Montevideo, bergantin goleta oriental *Lucitano*, el mártes 29 del corriente á las 3 de la tarde.

AVISOS MARITIMOS.

Para Montevideo.

El vapor oriental *Rio Uruguay* saldrá el Miercoles 30 del corriente á las 4 de la tarde; admite pasageros de cámara y proa. Para tratar ocúrrase al escritorio de Enrique Douz, calle Mayo núm. 52. En el mismo escritorio se hacen todas diligencias de Aduana y pasaportes. m19—1p

El vapor paquete ingles *Prince*, su capitan D. Guillermo Valler, partirá para Montevideo y Rio Janeiro, el Domingo 3 de Abril á las 4 de la tarde. Allí se encontrará con el vapor paquete que debe traer desde Southampton, la mala del mes de Marzo, y volverá con ella para el Rio de la Plata. El Sr. Comisario del buque se hallará presente en la oficina del infrascripto el Sabado de 2 Abril hasta las 3 de la tarde, para firmar los conocimientos, encargarse de las muestras &a., *pasado cuyo término* los interesados se hallarán en la precision de ocurrir abordo. Sin embargo, los que deseen embarcar en el *Prince*, metálico &a., pueden ocurrir al que subscribe cualquier otro dia que sea de su agrado. Los precios de pasage para Montevideo en el *Prince*, serán de hoy en adelante—
En cámara.......... 8 $ fuertes.
Entrepuento.......... 4 id. id.
El infrascripto se complacerá en administrar cualquier otro informe que se desee.

Abraham Robinson.
Calle Reconquista, Nº 70, altos.

Para Génova.

La polacra sarda *GIOVANNA D'ARCO*, su capitan D. G. Ponbremoli, saldrá para dicho destino á fines del presente mes, admite pasageros á los que ofrece un buen trato: para tratar, ocurran á su capitan ó á sus consignatarios.
m27—3p *Jaime Llavallol [é hijos].*

Para Montevideo.

Saldrá para dicho destino el Jueves 31 del corriente el nuevo paquete oriental "Fenix" admitiendo carga y pasageros, para los cuales tiene excelentes comodidades y asegura el mejor trato, para tratar por una y otra cosa con su consignatario el Sr. D. Jose Avegno, calle de Cuyo num. 79; ó á Rughi, calle Belgrano num. 141. m28—3p

Para Corrientes y el Paraguay.

Saldrá en el mes entrante de Abril para dichos destinos, el bergantin goleta nacional *LA PAZ*, del porte de 121 toneladas, tiene ya contratada mas de la tercera parte de su carga, admite el resto para los dos puntos y pasageros para los cuales no se ignora su trato, y las comodidades que él tiene. Para ajuste sí de una como de otra cosa, acudan en el escritorio de Marcelo Rughi, calle Belgrano Nº 21 y ½. m23—8p

PARA EL HAVRE.

PAQUETE DE LA LINEA

NORMAND.

Este buque muy superior y velero saldrá para dicho destino á la mayor brevedad. Tiene asegurada ya buena parte de su cargamento y admite el resto á flete.

Se recomienda muy especialmente para los pasageros, ofreciéndoles el capitan Morin la seguridad del trato mas esmerado y todas las comodidades que su hermoso buque proporciona.

Para tratar, ocúrrase á su consignatario P. A. Dunoyer ó á *Enrique á Greca*,
m23—15p Corredor marítimo de Nº

Para Marsella y Génova.

Saldrá en todo el mes de Abril la barca sarda *SULTAN*, buque nuevo y superior. Admite alguna carga y pasageros á precios razonables; ocúrrase para tratar á sus consignatarios Jaime Llavallol é hijos, calle de la Merced núm. 104. m21—3p

Para el Rosario, Paraná, Corrientes y Paraguay.

Saldrá para fines del presente mes, el patacho paraguayo *Rosario*; admite carga y pasageros; para tratar ocúrrase á la calle de Balcarce No 152, barraca de D. Francisco D. Justo. m19—6p

Para el Rosario, Higueritas, Soriano y Mercedes.

Saldrán á principios de la semana entrante los paylebotes *Jóven Clorinda* y *Esparta*; admite carga y pasageros. Para tratar ocurran á la calle de la Piedad No. 8. m19—4p

Para el Havre de Gracia y Burdeos.

La muy hermosa y velera barca francesa *Coriolan* de 249 toneladas de registro, su capitan F. Pertus, podrá recibir carga abordo dentro de pocos dias y aun puede admitir alguna carga á flete. Este buque ofrece una buena oportunidad, y es conocido por ser uno de los mas veleros en esta carrera, como tambien por las buenas comodidades que ofrece á los pasageros, á los cuales el capitan Pertus ofrece un trato esmerado. Por mas pormenores véanse con su consignatario D. Blas Despouy, ó con P. E. Le Couteur No. 55 calle de la Reconquista. m18—16p

Para Marsella y Génova.

Saldrá á fines del presente mes de Marzo el muy velero y hermoso bergantin sardo *AUSONIE SORELLE*, de primer viage, clavado y forrado en cobre y de porte de 281 toneladas por registro. Admite algunos pasageros, para quienes tiene construida espresamente una espaciosa cámara, y su capitan D. Francisco Brissolese les asegura un buen trato. Puede recibir aun un resto de carga para cualquiera de los puntos indicados, ocurriendo á tratar con el referido capitan en la Fonda del Globo, calle 25 de Mayo, ó con su consignatario, calle de Cuyo No. 79,
m16—15p. *José Avegno.*

Para Génova.

Saldrá en todo el presente mes la polacra sarda *SACRA FAMILIA*. Admite carga y pasageros. Véanse con su consignatario D. Jacinto Caprile, calle de Cuyo No. 63. m16—5p.

PARA EL HAVRE.

Pasageros solamente.

Saldrá de Montevideo para aquel destino á principios del mes próximo de Abril, el paquete de la Linea URUGUAY. Las personas que quieran aprovecharse de las bellas comodidades de este buque, y del buen trato que ofrece su capitan Doynel, pueden ir á tratar á casa de sus consignatarios—

E. Ochoa y Ca.

Calle Federacion num. 138. m11—30p

REMATES.

Por Tomas Gowland.

Con el superior permiso.

Calle la Defensa num. 147.

El Miércoles 30 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los artículos siguientes:

160 barricas azucar blanca y terciada, 300 cajones pasas de uva y de higo, 100 canastos id. de higo, 30 rollos tabaco, 20 bolsas alverjas secas, 20 cajas masacote del Paraguay, 30 id. ajenjo superior, 400 quesos de Goya, 4 cajones vasos finos, 30 tercios yerba paraguaya, 100 cajas té perla, 20 bolsas café en grano, alguna loza como platos, lava-pies, botellas de cristal, copas, f nales, floreros, vasos de cinco menas y varios otros artículos.

Por Federico Silva.

Con permiso Superior.

En la casa calle del Parque Nº 31.

El Martes 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán al mejor precio por ausentarse su dueño del pais, todos los muebles que adornan dicha casa, como son sofaes, mesas de arrimo, espejos, sillas, cuadros, armarios, mecheros, alfombras, relojes de cuadro, sillas de brazos, idem de amaca, costureros, tina de baño, montura de señora, mesa redonda, bombas, candeleros, quinquees y otras muchas menudencias que estarán á la vista en el acto del remate.

POR EL MISMO.

Comestibles y bebidas.

En su casa calle Representantes n. 133.

El Jueves 31 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de vender al mejor precio porcion de artículos de consumo cuyo pormenor se dará en el número siguiente.

Por Vivar y Billinghurst.

Con el Superior Permiso.

En la casa calle de las Artes núm. 45. El Martes 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán sin falta alguna y al mejor precio, por ausentarse su dueño del pais todos los muebles de dicha casa, como son.—

Sofaes, sillas de varias clases espejos, rinconeras, alfombras, esteras, cujas, colchones, armarios, relojes de pared, lavatorios, varios cuadros, tina de baño, loza y cristales y varios artículos que estarán á la vista.

AVISOS NUEVOS.

SE VENDE las existencias de un almacen de comestibles, y accion á la Dave en un parage de los mejores que hay en el pueblo, los diarios son los mejores que se pueden obtener en este ramo, para informes ocurran á la calle Méjico Nº 59, allí encontrarán informes de la situacion. m28—5p

SE NECESITA un dependiente para establecimiento de roperia, quien se halle con aptitudes para el desempeño de este negocio, y dando garantías de su conducta, puede concurrir calle Santa Rosa Nº 28. m28—3p

EN EL Fortin de Areco está una muchacha parda como de 7 años que parece fue robada en la ciudad hace cuatro meses. Las personas á quienes interese, pueden ocurrir para tener mas informes, á la plaza de Lorea, casa del alcalde.
m28—3p *Luis Bazo.*

MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Para Ranchos, Chascomus y Dolores.

El Sr. Rusiñol tiene el gusto de anunciar á este respetable público que sigue dicha carrera haciendo tres viages cada mes siendo la salida los 19, 12 y ... de cada mes admitiendo cartas, periódicos y encomiendas para dichos puntos. Los Sres. que deseen ir de pasage se servirán pasar con anticipacion á recoger los boletos de asiento en la administracion sita en la calle de Mejico, esquina de la de Chacabuco, de 9 á 12 de la mañana. m28—6p

SE RECOMIENDA al Sr. Garzon pase á recibir los artículos que compró en remate, en la calle la Defensa núm. 11 el dia 7 del presente mes. m28—3p

MUCAMA Se precisa una, en la calle Federacion n. 191. m28—3p

VASCA Se precisa una que sepa planchar y coser bien en la calle San Martin num. 113. m23—5p

A UN CIUDADANO del cuartel pasiva se le perdió el sábado á la noche una cartera conteniendo su clasificacion y papeleta del cuerpo á que corresponde con unos veinte pesos papel, lo que los dará y mas una gratificacion al que la entregue en la botería de W. Parker que está en la esquina que hace cruz con la de Payreдon de dicho cuartel á la cuadra para la Merced Nº 36, calle de la Reconquista. m28—5p

SE VENDEN vacas y novillos gordos á precio acomodado. Plaza de Mayo Federacion, Nº 9. m28—3p

SE ALQUILA una casa bastante cómoda para cualquier negocio en la calle de Federacion Nº 53. Para tratar ocurran en la misma calle N.º 146. m28—5p

SE PRECISA un cocinero y un peon en el café de Vista Alegre, calle de Representantes Nº 114 y 115. Es escusado que se presenten en dicho establecimiento sin saber bien su obligacion, y tener personas que abonen su conducta. m28—3p

EL DOMINGO 27 ha sido perdido en la plaza Monserrate un reloj de oro de dos tapas llevando en la principal A. G. F. y á mas dos sellos y una llave de oro tambien, pendientes de una cinta negra, se le ha visto recogerlo á un pardito.

Se suplica á los relojeros, y á cualquiera que se le presente en venta, lo detenga y de aviso en la policia, ó en el cuartel del batallon 1.º de linea que manda el comandante Conesa en el Retiro, donde se dará una generosa gratificacion. m28—3p

CIGARROS HABANOS.

60,000 cigarros imperiales, y otros de primera clase, llegados recien por el buque *La Mariana*, se venden en el café Restaurand Univers, calle de las Piedras núm. 31. Se venden tambien quinquees de Capy de dos, tres y cuatro luces con muy poco uso y en buen estado. m23—7p

Vino de la Tierra superior.

Se vende en la calle de Cuyo Nº 115, almacen de comestibles. m23—5p

LA ZAPATERIA situada en el Hueco de Botellas se ha trasladado á la calle Federacion Nº 324, de la plaza Lorea media cuadra para el rio. m23—8p

SAL EN DEPOSITO Se vende calle Méjico Nº 82, puesta en la casa del comprador. m23—3p

SE HA PERDIDO el Martes 15 del corriente á la tarde en el bajo frente la Capitania del Puerto, un saco conteniendo diez y seis camisas de uso y otros efectos al desembarcar de abordo de la barca "Coriolan," se ruega á los pasageros venidos de abordo del mismo buque si por casualidad alguno lo hubiera recogido, tengan la bondad de devolverlo en la calle Maypú Nº 53, le será sumamente agradecido y bien gratificado. m24—8p

El Sr. D. Tito Terremy tiene una carta en la calle de Belgrano num. 48. m23—3p

Fábrica de Villares de Napoleon.

En la calle Maypú Nº 53, se venden tacos finos de villares de los mejores que han venido de Francia, bolas de villar de todo tamaño, suelas y tiza de idem, reglas de villar en castellano, marcas y taqueras de idem, paño frances fino de lo mejor. En la misma casa se venden villares franceses de los mejores que hay en el pais de todas dimensiones, los hay tambien echura del pais, se fabrican igualmente al gusto de los compradores con barandas elásticas y metalicas recien traidos de Francia.—En la misma casa hay 5 ó 6 jóvenes recien venidos de Francia que desean conchabarse de oficio de tintorero, carnicero, panadero ó en cualquiera otra clase de trabajo. m23—30p

M. J. GARDE est informé qu'une lettre existe á son adresse chez M. A. Dunoyer. Il est invité á la retirer le plustôt possible. m23—5p

LOTERIA DE RIO JANEIRO.

Por el paquete "Prince," se ha recibido la lista; los Sres. que han tomado números pueden ocurrir á ver el resultado á la Recoba Vieja Nº 3, y cal e de la Viatoria Nº 32.

Tambien se han recibido billetes de dicha Loteria que se venderán en la misma casa. m23—10p

A HOMBRE SOLO En la calle la Piedad Nº 274, se alquila una linda pieza con asistencia ó sin ella. m23—5p

AMA DE LECHE Se precisa una en la calle Reconquista N.º 220. m23—15p

ESTAMPAS Y adornos para marcar ropa con tinta indeleble, negra, colorada y azul, obleas grandes, blancas y coloradas para sellos, y toda clase de útiles para escritorio se hallan en la libreria alemana, calle Santa Rosa num. 34. m23—3p

SE VENDE por el infimo precio de doce mil pesos el terreno situado de la plaza del Parque, tres cuadras para el Norte, haciendo esquina con las calles Talcahuano y Arenales: él tiene 13 varas de frente y 35 de fondo. Quien se interese, ocurra á la calle Tucuman N.º 94, que encontrará con quien tratar. En esta misma casa, existe una ventana como de 10 cuartas de largo y casi igual dimension de ancho, propia para casa de negocio, como confiteria etc., y una hermosa puerta de calle nueva: ambas cosas se venderán por un precio módico. m22—4p

AMA DE LECHE Se necesita una en la calle Chacabuco Nº 113. m22—3p

SE ALQUILA una casa recien concluida al gusto moderno con todas las comodidades y lucimiento para una familia decente y por un precio cómodo, con tal de que sea bien tratada—Chacabuco Nº 283, del mercado al concluir las seis cuadras para Barracas. m22—6p

SANGUIJUELAS hamburguesas. Se acaba de recibir una partida de superior calidad, que se venderán y se aplicarán por mayor y menor á precio moderado en la barberia del profesor de flobotomia Agustin Dotto, calle de las Artes Nº 143. m22—5p

EN LA CASA calle de Maypú Nº 155, se alquila una pieza como para hombre solo. m22—3p

CHARRETERAS RIQUISIMAS.

De Coronel y Teniente Coronel, se han recibido hoy dos pares del Rio Janeiro, y se hallan en venta en la morrioneria del Sr. Chamussi, una cuadra de la Catedral para el Retiro. m22—5p

SE VENDE la casa calle de Suipacha No. 198, para verla y convenir ocúrrase á la misma casa á cualquiera hora del dia. m22—5p.

AL COMERCIO, se avisa del nuevo establecimiento de alambiques para purificar, y hacer toda clase de licores, calle de Representantes No 217. m21—8p.

MUCAMA— Se necesita en la calle de Belgrano No. 132. m21—3p.

FABRICA DE Persianas,—En la calle de la Reconquista núm. 209, se fabrican persianas de todas clases, y se componen persianas viejas y se mudan las cintas dejándolas corrientes y como nuevas.

Tambien hay cajones para difuntos, de todos tamaños, de caoba con plomo y de pino forrado en paño pana y coleta, y con chapas y adornos negros blancos y amarillos segun le corresponde. Los cajones son de los mas finos, se hallan prontos de venta en dicha fábrica de persianas. m16—15p

SE VENDE la casa esquina sita, en la calle de Potosí y San José, recien edificada á la moderna; el precio será muy módico, pues tiene 3 piesas una esquina patio y demas piesas necesarias, en la misma casa darán razon. m16—10p

SEMILLA de sebolla de Génova recien desembarcada, hay en venta en la calle de Cuyo núm. 12, y se garantiza su buena calidad. m16—30p

BIBLIOTECA UNIVERSAL.

Los Sres. subscriptores que tengan boletos de esta Biblioteca y no hayan recogido las entregas que se les restan pueden pasar á recibirlas tomando la continuacion de la Historia de Francia, de la que solo faltan por llegar 2 entregas para su conclusion, y completar el Quijote.

Los Sres. subscriptores que llevaron la segunda remesa y se les deben 8 entregas, pueden pasar igualmente a recoger la 3.ª y 4.ª remesa.

Se ha abierto una nueva subscripcion por séries, pagando 30 pesos mensuales por 14 entregas que se repartan á domicilio. El suscriptor tiene libertad de tomar Novelas, História ó Viages, tanto los nuevos suscriptores como los antiguos. Hay ademas tres séries, una de Religion, otra de Medicina y otra de Legislacion, donde por un infimo precio se reunen una porcion de obras selectas. Las bases de suscripcion para todas las séries están esplicadas en el nuevo prospecto que se da gratis en la Libreria Hispano-Americana, calle Santa Clara num. 100, al lado de la Sala Española. m14—10p

SANGUIJUELAS hamburguesas. Se ha recibido una partida de ellas de superior calidad, y se venden por mayor y menor en la botica y drogueria de Demarchi en frente Santo Domingo. Tambien hay sanguijuelas españolas que se venden á 1 y 2 pesos. m19—10p

Devocionarios y Obras Religiosas.

Semana Santa y el Diamante del Cristiano, en terciopelo, bañado y otras encuadernaciones: El Brillante del Cristiano: Año Cristiano con las dominicas y láminas: La Religion meditada: La Virgen de los Dolores y la muerte de Jesus, poemas: Catecismo moral, por Cortés: Sermones de Lacordaire: idem de Muñoz: Manual de Confesores: Biblia en latin y Castellano: Promtuario de Predicadores: Horas Canónicas: Imitacion de Cristo: Divino amor, y otros muchos. En la libreria del Plata, calle de San Martin No. 24. m19—6p

CAL DE GENOVA.

En la calle de Cuyo núm. 79, hay una pequeña partida de dicho artículo, de superior calidad y a un precio cómodo. m18—10p

COCINERA. Se precisa una en la calle de San Francisco núm. 140, que de buenos informes de su conducta. m18—6p

SE PRESTA DINERO, sobre alhajas, muebles, &a., calle de Esmeralda No. 195; tambien se compran muebles de uso. m17—30p

LAS CASAS de Comercio que antes existian en sociedad bajo la razon de Wright, Parlane y Ca. en Manchester, Parlane Macalister y Ca. en Buenos Aires, y Parlane M. Leon y Ca. en Montevideo, han quedado disueltas por notificacion legal dada en Manchester en el dia veinte y tres de Diciembre próximo pasado, y en Buenos Aires, hoy 25 de Febrero.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1853.

Roberto Macalister.
Por poder de— *Duncan Wight.*
m9—15p *Roberto Macalister.*

SE VENDEN las casas sitas en la calle y plaza del Parque num. 312¼ 312½ 312¾, son recien edificadas á la moderna, con solidez y buenas maderas; están actualmente alquiladas, la persona interesada puede ir á verlas y para tratar á la calle la Defensa num. 6 ó 10 altos del Sr. Escalada, como tambien en la calle de Suipacha num. 105, y Artes num. 198 á cualquiera hora. f25—15p

SE VENDE la finca calle del Temple No 234, recientemente edificada en fondo completo y seis piesas á la moderna, con solidez, buenas maderas, &a.; se halla alquilada, pero puede verse, y para tratar á la calle de Suipacha No. 105, ó calle la Defensa No. 6 ó 10. f25—15p

LA CASA DE Comercio de Juan Galt Smith y Ca. se ha trasladado á la calle la Defensa núm. 20, al lado de la casa Remate de los Sres. Arriola y hermanos. m19—30p

MUY BARATO. Guantes á 10$, se ha recibido un lindo surtido de cabritilla, rica clase, calle del Perú núm. 62. m19—20p

EL REGISTRO de B. Foley y Ca. se ha trasladado de la calle Santa Clara núm. 57, á la calle de la Defensa núm. 22. m13—6p

UN INDIVIDUO que ha sido enviado á este pais para dirigir una fábrica de conservas alimentarias como de carne, pajaros, legumbres, leche y otras frutas, y habiendo algunas dificultades imprevistas anulado el contrato que lo ligaba á la empresa tiene el honor de ofrecer al público sus servicios, comprometiéndose á dará conocer los resultados de su profesion, antes de contraer obligaciones de ninguna especie; tambien se hará cargo de salar carne de chancho y vaca. Para tratar á la calle de Belgrano num. 96, antes de llegar á S. Domingo, en casa de una partera. m21—10p